

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

LA SITUACIÓN DE FILIPINAS

El patriotismo no ha de impedir reconocer que nuestra dominación en el archipiélago magallánico, corre riesgo inminente de perderse para siempre, por más que no podamos abandonar por completo la esperanza de que nuestras armas, y los esfuerzos y conveniencias de la diplomacia, contribuyan á mejorar la situación, aunque dejándonos siempre frente á frente de una insurrección formidable, cuyo avasallamiento ha de costarnos mucha sangre. Ante situación tan difícil, la opinión pública española, que con tanta atención sigue paso á paso el desarrollo de las operaciones, la prensa y las Cámaras, han intentado examinar las causas de la catástrofe de Cavite, con todas sus consecuencias, adjudicando, á diestro y siniestro, responsabilidades innumerables, de aquellas que en España no suelen jamás hacerse efectivas.

Cuantos con sereno espíritu, y sin prejuicio político de ningún género, examinaban las fases del problema cubano, comprendieron que, concedida por el gobierno español la autonomía á las Antillas, los Estados Unidos, al observar nuestra humillante debilidad, juzgarían llegado el momento de realizar en absoluto sus propósitos, aprovechándose de la primera ocasión que se les ofreciese para declararnos la guerra, máxime creyendo, como enfáticamente creían, que dos ó tres semanas habían de bastar para establecer en Cuba su dominación, arrojándonos á nosotros de las Antillas poco menos que á escobazos. De suerte, que la guerra hispano-yanqui, venía siendo inevitable desde algunos meses antes de estallar, aun á los ojos de cuantos, alejados de la dirección de los negocios públicos, no te-

nían ocasión de conocer el estado de las relaciones diplomáticas.

Claro es que, ante tal perspectiva, la más vulgar previsión aconsejaba prepararse para la guerra, poniendo en estado de defensa todas nuestras posesiones, para que en vez de tener que rendirse tras gloriosa cuanto estéril resistencia, pudiesen rechazar al enemigo en toda línea, añadiendo al heroísmo la efectividad del triunfo; aconsejaba concertar en el exterior formidables empréstitos para hacer frente á las atenciones de la guerra; seguir, en una palabra, una conducta idéntica á la de los Estados Unidos, cuyas Cámaras votaban sin cesar créditos guerreros, á la vez que se fortificaban las costas y se adquirían nuevos barcos de combate. Sin embargo, nada de esto se hizo; hubo hombres tan candorosos, á pesar de sus largos años de experiencia política, que, entusiasmados con la autonomía, creían firmemente que esta era la paz, porque así ellos lo habían dicho en discursos maravillosos, olvidando que la elocuencia de un tribuno, puede seducir á sus adversarios en unas Cámaras, especialmente si éstas son tan impresionables como las españolas, pero es impotente para destruir la realidad, para variar la esencia de las cosas, y tratándose, por desgracia, de personalidades cuya influencia en las altas esferas oficiales es bien manifiesta, sus opiniones prevalecieron, dejando de adoptarse aún las precauciones indispensables en plena paz, mientras en el horizonte se forjaba el rayo de la guerra, y á nuestros pies se abría un volcán cuya lava destructora había de caer sobre nuestras colonias, avivando el fuego ya en ellas existente, y contribuyendo á sembrar en ellas la fatal semilla de la destrucción y la ruina.

Por esto es, que la víspera de declararse la guerra, aun había en el Ministerio quien no creía en ella, quien se oponía á la adquisición de buques de guerra, de armas y pertrechos. Tremenda responsabilidad, de la que no han de librarles todos los convencionalismos políticos, los respetos humanos, y que no queda compensada con la salida del Gobierno, ya que la patria está sufriendo hoy los resultados de tan imprevisora, desatentada y funesta política. ¿Es, acaso, que los escépticos que no creían en la guerra, se apoyaban en la creencia de que España debía allanarse á las pretensiones yanquis, abandonando, merced á su sola intimación, los restos de un imperio colonial, para cuya

adquisición, llegó á ofrecer una reina el empeño de sus joyas, regados con la sangre de millares de españoles que han encontrado allí la muerte, en cumplimiento del sacratísimo deber de acudir á la defensa de la integridad del territorio? ¡Ah! Entonces á la imprevisión se uniría la falta de patriotismo, no pudiendo merecer jamás la confianza de un pueblo tan patriota como el español.

La imprevisora política de que hablamos, es, particularmente, responsable ante Dios y ante los hombres, de cuanto ocurre en Filipinas. Desde algunas semanas antes de declararse la guerra, la escuadra de Dewey hallábase en Hong-Kong, no siendo un secreto para nadie que su presencia en aquellas aguas obedecía al propósito de caer sobre Filipinas en cuanto se iniciase la lucha; y á pesar de ello, no se pensó en reforzar la escuadra española de aquel archipiélago, compuesta de los barcos de madera que hacía muchos años se hallaban allí, más el pequeño refuerzo enviado por el Gobierno del señor Cánovas del Castillo. De este modo, ocurrió lo que no podía menos de ocurrir, aun suponiendo,—sobre esto, según diremos, también hay opiniones—que nuestra escuadra, en su totalidad, resistiese heroicamente el empuje del enemigo, ya que nuestra artillería no podía hacer graves averías á los adversarios, dado el blindaje de los cruceros norte-americanos; la flota del almirante Montojo, no solo fué vencida, sí que también destruída por completo, constituyendo el combate de Cavite un desastre para nuestras armas, aunque en modo alguno una victoria gloriosa para Dewey. No tuvo, en efecto, el comodoro norte-americano, que realizar ningún esfuerzo, ni mucho menos mostrar un talento extraordinario para derrotarnos: la superioridad abrumadora de los elementos de que disponía dióle el triunfo, del cual, sin embargo, no ha sabido sacar hasta hoy todo el fruto que era de esperar para la causa del pueblo á cuyo servicio se halla.

El desastre, por glorioso que haya sido para nosotros, hemos de llorarlo con lágrimas de sangre, puesto que de él arranca la crítica situación actual de nuestra bandera en Luzón. Verdad que Dewey, después de una victoria en toda línea, por falta de medios ó por preferir procedimientos más cómodos, aunque en modo alguno, más dignos, ha permanecido dos meses en la bahía sin adelantar un paso, ni plantar el pendón estrellado en otro sitio que en el ar-

senal de Cavite; mas en cambio, además de alentar nuestra derrota á los insurrectos que aún tenían calientes los fusiles con que habían combatido nuestra soberanía, el comodoro yanqui ha proporcionado armas á los separatistas, aceptando indignamente el apoyo del infame Aguinaldo, vil traidor que vende á los españoles después de haber vendido á los indios, para que los indígenas completen su obra, con el propósito, sin duda, de caer después sobre ellos, á título de intervenir para evitar en nombre de la civilización los desmanes que cometan, y hacerse dueño de la situación, plan que, dando por supuesto el arrollamiento definitivo de nuestros derechos, bien pudiera ser les resultase fallido.

Sean cuales sean las sorpresas que el porvenir nos depare en lo relativo á Filipinas, es lo cierto que hasta hoy, van contraídas graves responsabilidades. Hay que averiguar la contestación dada al general Primo de Rivera cuando, ante la eventualidad de la guerra, pedía artillería de mayor calibre de la con que contaba; el motivo de que no se enviase á Filipinas un crucero acorazado, por lo menos; precisa que se diga la causa de no haber remitido á Manila los torpedos pedidos por Montojo, ya que la expedición del *Satrústegui* salió de este puerto pocos días antes de la catástrofe de Cavite; averigüese, asimismo, si son exactas las graves denuncias formuladas contra el almirante de nuestra escuadra, suponiendo que ésta fué sorprendida con los fuegos apagados, habiéndose ido á pique algunos de nuestros buques sin tener tiempo de efectuar un solo disparo. En una palabra; derrota de tanta importancia, debe llevar consigo una amplia información, para que se conozca la verdad, para que se haga luz, y sepamos á qué atenernos respecto las causas del hundimiento de nuestra escuadra; residenciase al almirante Montojo, y de este modo, acaso desaparezca algún tanto la obscuridad que empaña la nítida brillantez del honor de nuestras armas. No queremos suponer que tan distinguido marino haya sido la causa de la derrota; mas, con la medida por nosotros propuesta, tendría ocasión de defenderse de los cargos que se le dirigen por no pocos, y en el expediente incluiríanse á no dudar, documentos demostrativos de cuáles son los verdaderos culpables de nuestra desdicha. Si Montojo no es responsable, como suponemos, el resultado del expediente sería un nuevo título de gloria que podría.

añadir á su hoja de servicios; y el pueblo español podría asegurarse de su inculpabilidad, así como de la responsabilidad pavorosa de los imprevisores,—sean quienes sean, no aludimos á nadie—que, tal vez creyendo en una paz imposible, echaron las bases de nuestra derrota.

Hay más; á raíz del combate de Cavite, afirmóse con insistencia que la escuadra del almirante Cervera, cuya larga permanencia en Cabo Verde no habla mucho en favor de la previsión española, había zarpado con rumbo á Filipinas, señalándose el día que dobló el cabo de Buena Esperanza, y rodeándose la noticia de tales visos de verosimilitud, que no fueron pocos los que creyeron, teniéndolo por indudable, que nuestra flota iba á vengar á los mártires de Cavite. Ni la noticia oficial del feliz arribo de Cervera á Santiago de Cuba, desvaneció tal intundio; partiéndose de él se hicieron infinidad de combinaciones, todas ellas, por desgracia, desprovistas de fundamento, ya que el tiempo, gran revelador de verdades, ha ido convenciendo á todo el mundo de que dicha suposición era hija de un deseo generoso y altamente patriótico.

¿Cómo es, se dirá, que no teniendo ningún viso de fundamento, no habiendo zarpado para el Archipiélago ninguno de nuestros buques, en España y en el extranjero generalizóse la creencia de que la escuadra patria navegaba con rumbo á Manila? El hecho tiene fácil explicación. No había quien concibiese que los poderes públicos dejaran abandonados á sus propias fuerzas á los españoles del archipiélago, expuestos á los furores del comodoro victorioso y á las venganzas de un populacho bárbaro y falaz, cuyo espíritu separatista habíase manifestado de un modo tan sangriento como reciente; y desde el momento que se aplazó indefinidamente la salida de la primera expedición, acordada á raíz de la catástrofe, la conciencia nacional, creyó que nuestra escuadra iba á Filipinas, porque en realidad, allí es donde hacía falta, donde debía haber ido, donde la habría encaminado la más vulgar y rudimentaria previsión.

¿Es, acaso, que en las aguas de Cuba ha prestado la escuadra de Cervera, algún servicio que tenga comparación con la misión importantísima que en Filipinas hubiera podido desempeñar? Ciertamente que nuestro almirante, mostró su pericia, burlando la persecución del enemigo y entrando sin novedad en Santiago de Cuba; mas esta gloria personal de los jefes de la escuadra ha carecido, para la causa de

la Patria, de toda trascendencia. Nuestros acorazados, en virtud de la superioridad numérica del enemigo, han tenido que permanecer encerrados en la bahía de Santiago de Cuba, sin poder presentar batalla al adversario, sin que hayan servido para impedir el desembarco del ejército yanqui, hasta que ante el temor de que, la escuadra de Sampson lograra internarse en la bahía, han abandonado su refugio, bizarramente, en busca de otro que les dé mayores seguridades. ¿No es evidente que dirigiéndose á Filipinas, hubieran podido luchar, en condiciones de igualdad, con los buques de Dewey, antes de que éste recibiese refuerzos, impidiendo quizá la sublevación tagala? ¿Es que hemos gastado millones en acorazados, para encerrarlos en una ratonera, y hacerlos jugar al escondite, en vez de ponerlos en condiciones de poder luchar en defensa de la Patria? ¿Por qué, pues, no ha ido á Filipinas la escuadra de Cervera? ¡Misterios insondables en los cuales no nos es dado penetrar!

Este conjunto de imprevisiones, que no puede borrar el envío á deshora de la escuadra de reserva á las aguas de Oriente, ha creado en Filipinas una situación gravísima. Proclamada la independencia de las provincias de la isla de Luzón, prisioneros de los indígenas los destacamentos españoles, los Estados Unidos piensan ya en cuál ha de ser el destino de las islas Filipinas al concertarse la paz, y por lo visto, lejos de reconocer su independencia, tienen el propósito de anexionárselas, dando así comienzo á expansiones coloniales, en las cuales no pensaba ciertamente el gran campeón de la independencia y de la libertad del Norte-América, el por tantos títulos insigne Washington. Esta actitud del Gabinete de la Casa Blanca, ha de inspirar naturalmente inquietudes á las cancillerías europeas que tienen, ó creen tener, en Oriente grandes intereses que sustentar; así es, que no nos extrañaría, caso de perder nosotros desgraciadamente el archipiélago, que su ulterior destino diese origen á no pocas complicaciones y dificultades diplomáticas.

Desde luego, el Mikado no puede ver con buenos ojos, ni siquiera con los de la indiferencia, que los pendones norte-americanos ondeen en nuestro archipiélago asiático; no es posible que, después de tantos esfuerzos realizados para adoptar la civilización europea, amoldándose á las instituciones políticas modernas, mediante las cuales, después de su victoria sobre China, se ha convertido en la pri-

mera potencia del Asia, consienta que de allende el Océano, un pueblo ambicioso, plante sus reales á sus mismas puertas, amenazando seriamente su predominio en aquella parte de mundo. Además, el Japón comprende que la Australia, cuando adquiera su independendencia, disputarále la hegemonia por él tan ansiada, y para prever contingencia tan probable, conviénele al Imperio del Sol engrandecerse, extender sus dominios por el Sud, en modo alguno la vecindad de un pueblo cuyo origen y raza tan semejantes son á los de los pobladores de Australia.

La dominación norte-americana en Filipinas, no puede ser tampoco simpática á los ingleses, quienes, si hoy son amigos de los yanquis, el día de mañana, cambiadas las cosas del modo que suele ocurrir en el orden internacional, podrían ver favorecidas desde las Filipinas, por los mismos que han mantenido vivo el fuego de la rebelión en Cuba, las frecuentes insurrecciones de la India. Rusia, cuyas posesiones se extienden hasta el Océano, no puede ser tampoco partidaria del engrandecimiento norte-americano por aquella parte, así como no es fácil lo sea, ni por asomo, ninguna de las potencias europeas que poseen colonias en los archipiélagos é islas situadas al Sud del Magallánico.

Mucho se ha hablado también de la actitud de Alemania, suponiéndose que está decidida á ponerse incondicionalmente á nuestro lado. Tenemos la firme convicción de que tan grata esperanza no se convertirá en realidad. Alemania se agita, á pretexto de los innegables intereses comerciales que tiene en Filipinas, porque, alcanzada de poco tiempo su unidad, sancionado su rango de gran potencia, necesita, para completar su obra, adquirir colonias, y viendo que Francia hálas encontrado en Argelia, que Italia ha querido establecerlas en el Mar Rojo, ella las apetece en el Pacífico, y creyendo ver próxima la general almoneda de las Filipinas, trabaja por cuenta propia, sin tener en consideración para nada los derechos de España, menospreciándolos ahora, como los menospreció al plantar su pabellón en Yap.

He aquí expuestas las causas de la actual situación de Filipinas, y las complicaciones internacionales á que puede dar lugar. Si, contra lo que deseamos, la escuadra de Cámara no aniquila á nuestros adversarios, bien pudiera ocurrir que, ante los encontrados intereses de las potencias y en consideración á lo inconveniente que resultaría para

todas ellas la dominación norte-americana en el Archipiélago, se reconociese la independencia de las islas que hayan logrado acabar con nuestra legítima posesión, en perjuicio, no sólo de los derechos de España, si que también de la causa de la civilización. En todo caso, esta solución nos parece más hacedera, por ser menos expuesta á peligrosos conflictos, que la de repartirse las potencias, España y los Estados Unidos inclusive, las islas Filipinas.

C. COMAS DOMÉNECH.

RESPONSABILIDADES

Palabra vana en el lenguaje político contemporáneo; vocablo inútil, expresión que sólo sirve para escarnio de los pueblos que, por demasiado débiles y estoicos, han merecido ser dirigidos por hombres faltos de amor á su patria.

Es cierto que en la Constitución española de 1876, como en aquellas que la precedieron, existe un artículo (el 48) que declara al Rey irresponsable; atributo, el de la inviolabilidad, necesario para que la función real obre con independencia y no esté sometida á otra autoridad alguna terrestre, pero no es menos cierto que también existe en nuestro Código fundamental, un artículo, que podríamos llamar de lujo, en el cual se dice que «son responsables los Ministros» de los actos por el Monarca ejecutados, haciendo «efectiva tal responsabilidad los Cuerpos Colegisladores, siendo aquéllos acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.» Y no se crea que sin razón hemos tildado á este artículo de lujo, no se crea que sin motivo hemos llamado vana, en el orden político, á la palabra responsabilidad, ya que así resulta, no porque el pueblo deje de ansiar el castigo de los culpables que á su ruina lo han llevado y á su destrucción le conducen, sino porque hallándose avasallados á los delincuentes los que deben acusarlos y juzgarlos, ó en agradecimiento de algún favor por el reglamento de una acta, ó hallándose otros en las mismas circunstancias que éstos y á más con las mismas condiciones que los que gobiernan, es decir, con responsabilidades que también pueden exigirse, no se atreven á presentarse ante el país como verdaderos representantes suyos, exigiendo

lo que es de ley se exija. Y si alguna vez, como ha ocurrido en las actuales Cortes, se ha levantado algún diputado para hablar de responsabilidades y exigir las, ha sido para, haciendo alardes de oratoria, hablar por espacio de dos ó tres horas y más aún, si bien le ha parecido; llenar cuatro ó cinco páginas del *Diario de Sesiones*; provocar serios tumultos, menospreciar é insultar lo más sagrado, después de Dios, el monarca; pisotear la Constitución; apostrofar á la Iglesia, volviéndose á sentar en el escaño, sin haber lanzado una acusación sólida y fundamentada que haya abatido y abrumado al delincuente, ó confesando su maldad ó callándose por miedo y un resto de pudor. Aquellos mismos que, con frases muy bellas y de gran efecto, han hablado de tanto derramamiento de sangre por la imprevisión de los gobernantes, de los desastres que deploramos, etc., etc., no se han acordado de los que han muerto gloriosamente, de las madres que lloran, de la patria que gime, para acusar sin vacilar, para pedir seca y llanamente el castigo de los que hayan delinquido, los cuales, sin rubor, ante la faz del pueblo, que con menos rubor lo ha consentido, han acaso confesado su candidez, han reconocido su falta, han proclamado su ineptitud, esperando otra ocasión para que en premio de su *leal proceder*, les sean otorgados los más altos empleos, las más grandes dignidades que se conocen.

Y no nos extraña que así ocurra, ya que ello es consecuencia lógica del estoicismo reinante en el pueblo, en ese pueblo que cuando la patria se hallaba en peligro, cuando la nación gemía, acudía á los templos á pedir á Dios remedio á tales males; acudía con entusiasmo bélico, mayor que el de los héroes griegos, á los jefes en demanda de un puesto en la pelea ó de un lugar desde el cual ayudar á la patria; que empeñaba todo cuanto tenía en bien de la nación. y que ahora, volviendo la oración por pasiva, olvidándose de Dios, atentando á la Suprema Justicia, goza, grita y patalea en cualquier redondel sucesor de los circos romanos; se divierte por calles y plazas, disfruta sin acordarse de sus hermanos, y los que tienen el deber más que otros, de defender á la patria, no se ofrecen á hacerlo sino que esperan el mandato, después de mil tentativas para evitarlo.

Arrebatados al pueblo hispano los más preciados timbres de la herencia legada por los Jaimes y Fernandos,

amortajada la Religión verdadera por las corrientes de la otra parte de los Pirineos, así como en el orden religioso se proclamó el libre examen y en el filosófico el naturalismo y el positivismo, en el político, con fascinadores nombres como los de libertad, igualdad, fraternidad, derechos individuales, etc., con las deslumbradoras doctrinas de la intervención del pueblo en el poder, la representación del país, corrompióse éste, se adulteraron las elecciones, el sufragio fué una mentira, la representación una farsa y en lugar de ser las Cortes sucesoras de aquellas que dieron leyes gloriosas y de fausto recuerdo á Cataluña y Castilla, se convirtieron en lugar de disputa, en semillero de malos políticos y gobernantes, en guarida invulnerable para la justicia contra los que, atendiendo á sus intereses, olvidaban los de la patria.

Entonces empezó á germinar lo que ahora deploramos: turnando en el poder, tanto en el régimen republicano como en el monárquico, hombres, salvo muy raras excepciones, sin aptitud, sin talento práctico, hicieron del gobierno un comedero de políticos, dando colocación á los hambrientos y empleos á los amigos y parientes, los cuales, más ineptos que los primeros y temiendo la cesantía, procuraban, como hormigas, aprovisionar para el tiempo en que el país no les mantendría, y sin conciencia saquearon al pueblo, el cual, con un malhadado indiferentismo, apartóse de las luchas políticas y dejó que unos cuantos manejasen á su gusto la máquina electoral, que tantos favores concedió, no siendo los agraciados ingratos, y amontonando sobre sí, como sus antecesores, infinitas responsabilidades que sólo hubiera podido exigir un político difícil de encontrar, ya que todos tenían su tejado de vidrio, valga la frase.

¿No es, pues, lo que ocurre, justo castigo de nuestro proceder? Desde que Dios fué desterrado de España, desde que Cristo no reina en las casas, desde que su Imagen sacrosanta hállese sólo en las iglesias, sin que se vea en los hogares, en las escuelas, en los centros directivos, mil y mil calamidades, infinitas desgracias se han desencadenado sobre la infeliz España, que no tornará á su antiguo esplendor, si no vuelve los ojos á Aquel que se lo dió.

Hoy, pues, que tanto se habla de responsabilidades, de imprevisiones, de delitos de lesa patria, debe empezarse por acusar y juzgar á los que sin rebozo se declaran enemigos de Cristo, á los que destierran de España las prác-

ticas religiosas, á los que permiten hállese establecidas, insultando al catolicismo, tantas logias masónicas y capillas protestantes, á los que consienten se representen espectáculos punibles (ya que todo ello es el origen del indiferentismo del pueblo) y tal vez así, juntando á todo ello las oraciones de los justos, se logre aplacar las justas iras del cielo.

Pero, fuerza es decirlo, somos pesimistas y no creemos que tal remedio se aplique al desahuciado enfermo, como tampoco creemos en la exigibilidad de responsabilidad á los que tienen la culpa de nuestros males actuales, y por ello con razón decimos que la palabra responsabilidad es superflua en el vocabulario político. ¡Dios la exigirá!

COSME PARPAL MARQUÉS.

LOS PANCISTAS

Los *pancistas* ó *pacistas* (que en la actualidad vienen á ser una misma cosa), constituyen una nueva raza de seres, que, nacida hace poco al amparo del más refinado egoísmo, crece por momentos vigorosa, y amenaza terminar muy en breve con las glorias de nuestra querida España. Es una raza de miserias y ambiciones, que, desconociendo toda idea noble, se propone deslumbrar al mundo con el más peregrino de los inventos: el de la valoración del honor en dinero. Por eso, cuando los *pancistas*, convertidos en *pacistas* por obra y gracia de las circunstancias, quieren hablar á su patria para aconsejarle la paz, no le dicen: La paz en estos momentos te será más honrosa, sino que se limitan á consignar que la paz podría salir hoy *mas barata* que mañana; es decir, que para ellos la cuestión de honor se reduce á cuestión de mercado, de tal modo, que si hoy podemos obtener la paz cediendo en nuestro honor por veinte cuartos, hemos de apresurarnos á hacerlo, antes de que el precio suba en el mercado y nos cueste veintitrés ó veinticuatro.

Esta es, en toda su crudeza, la lógica de los *pancistas*, y sin embargo es menester confesar *ad verecundiam nostram*, que esta maldita teoría ha hecho grandes progresos en lo que va de siglo. *Pancista* ha habido que ha llevado

su atrevimiento hasta el extremo de proponer á las Cámaras el que se concediera absoluta libertad para jugar á los prohibidos, mediante el pago de una fuerte tributación. Tanto valdría que se hubiera pedido también libertad para robar y matar, mediante que los robos y asesinatos se sujetasen al pago de ciertas contribuciones. A tal punto nos han llevado los progresos de esta moderna teoría que, si antes se jugaba á los prohibidos y se hacía ocultamente, con lo cual demostrábamos que si nos faltaban virtudes no nos faltaba por lo menos la vergüenza, hoy día se va más allá, y se pretende que ya que nos falten virtudes y vergüenza no nos falte por lo menos el dinero. Sólo Dios sabe hasta dónde llegaremos por esta rápida pendiente de concesiones *pancistas*.

En cuanto á la otra invención de los *pancistas*, la de solicitar la paz apenas iniciada la guerra, no deja de prometer también grandes ventajas para lo sucesivo. En el porvenir ya no habrá guerras. Si los ingleses ú otros cualesquiera se enamorasen de nuestras posesiones del Mediterráneo ó de la costa Norte de Africa, con arreglo á las modernas teorías les habíamos de decir: Llevénselas ustedes en buen hora mientras no nos declaren la guerra; y así viviríamos felices, y de concesión en concesión iríamos mermando nuestro dominio territorial, hasta reducirlo á la nada.

¡Oh si los antiguos hubieran conocido este sistema! Ni Pelayo hubiera lanzado el grito de independencia desde las montañas de Asturias, ni Isabel la Católica se hubiera desprendido de sus joyas para la dudosa conquista de un mundo desconocido, ni nuestros padres hubieran sacudido el yugo de la morisma, ni las huestes napoleónicas hubieran sido rechazadas de nuestro suelo, ni el pueblo español sería mirado como modelo de hidalguía y de nobleza, ni su historia respetada como la más gloriosa de las historias.

Aquella célebre frase de Méndez Núñez: Más vale honro sin barcos, que barcos sin honra, ha sido hoy sustituida por su contraria: venga la deshonra mientras no venga la pobreza; y siguiendo este principio, nuestros modernos regeneradores intentan colocar á España en una situación mil veces inferior á la de China y Grecia, porque éstas siquiera lucharon por su honor mientras tuvieron fuerzas para ello, en tanto que á nosotros se nos aconseja que cedamos, en ocasión en que apenas hemos empezado á hacer uso de nuestras energías.

Es preciso reconocer que el reinado de los *Quijotes* ha cedido su puesto al de los *Panzas*; pero reconozcamos también, que mientras la España estaba poblada de *Quijotes* era grande y respetada, y desde que los *Panzas* la gobiernan caminamos de tropezón en tropezón, hasta que lleguemos sabe Dios dónde.

Reneguemos, pues, con todas nuestras fuerzas, de esos *pancistas* que todo lo invaden, y maldigamos mil y mil veces, de que, por su culpa, merezcamos la maldición de la patria y de nuestros hijos.

PABLO SÁENZ

Barcelona 22 de Junio de 1898.

LA VIDA ECONÓMICA Y EL DERECHO

II

Serías dificultades se oponen á la evolución del derecho privado. A tres reduciremos las principales causas que las originan: 1.^a Deficiencias de la filosofía del derecho, en lo que se refiere al orden privado, faltada de atento y profundo estudio en sus más trascendentales instituciones. 2.^a Separación absoluta entre la Economía y el Derecho. 3.^a Preponderancia excesiva del Derecho Romano.

Analizando la primera de las causas señaladas, aparece ya como indudable, y para evidenciarlo, bastaría recordar algunas de las consideraciones expuestas en el anterior artículo, la inmensa distancia que separa á las progresivas instituciones del derecho público, de las atrasadas que regulan el derecho privado. Si el primero es filosófico, innovador, el segundo es histórico y sigue una marcha rutinaria, que choca con las necesidades jurídicas de nuestros tiempos.

A consecuencia de la rutina que preside el desenvolvimiento del derecho privado, vemos que los códigos civiles actuales apenas se ocupan de la persona jurídica; el individuo, la llamada persona natural, es el punto alrededor del cual se desenvuelven las instituciones de la rama del derecho privado llamada derecho civil, y las entidades sociales, las personas jurídicas, casi siempre vienen reguladas por las leyes administrativas.

Estas deficiencias que en los códigos actuales se observan, provienen del poco estudio de que han sido y son objeto, aún en nuestros días, las instituciones del derecho privado.

Algunos se dedican á este estudio desde un pretendido punto de vista filosófico, abstracto, pero resulta inútil su trabajo por la vaguedad que encierran sus investigaciones, por ser muy incompletas, y por fundar en conveniencias sociales, lo que debería obedecer al dictado de los supremos principios de justicia. Otros, y por desgracia son los más, consumen inútilmente su labor intelectual en esfuerzos inútiles, entregados á un trabajo rutinario y bien poco fructífero por cierto. Abundan estos últimos, en especial en las ciencias jurídicas, produciendo daños incalculables al progreso científico. Bien merecen por esta razón que ahora, desviándonos del principal objeto de este artículo, los señalemos al lector, haciendo referencia al derecho privado.

Si tomamos un tratado cualquiera del derecho civil y buscamos el concepto filosófico de una institución, pocas veces se encuentra expuesto. Una definición, que envuelve la pretensión de reunir sistemáticamente en dos líneas el concepto de la institución; y aún eso, si el autor no se la ahorra encajando un artículo del Código, dos ó tres citas, que vienen ó no á cuento, algunas frases latinas, algún retazo del Digesto ó del Código ó muchos, definiciones del Fuero Juzgo, de las Partidas, de la Novísima ó de todos los Códigos y proyectos de Código que han estado ó están vigentes ó se han formulado desde que se inició la era codificadora para el derecho, y á veces comparaciones con los Códigos extranjeros, explicación del significado de las palabras que resulta con frecuencia vulgar y de diccionario, no científica: estas son en general, las fuentes á que se recurre para expresar el concepto de una institución. Siguiendo esta conducta, el científico ejerce maléfica influencia en los que en el porvenir han de cultivar la ciencia. El alumno, después de armarse de valor y de paciencia para resistir el sin fin de citas y latines que al estudiar la más sencilla institución encuentra, no tiene más remedio que ejercitar la memoria, aprendiendo lo que ha de olvidar presto, sin penetrar la esencia de la institución, sin concebir claramente las relaciones jurídicas que abarca, y con ellas el conjunto de principios que la regulan, y que serían, en el

ejercicio de la carrera, las normas que le orientarían en las contiendas judiciales que se ofrecerán á su consideración. Siguiendo esta conducta, es imposible el progreso del derecho privado; es necesario, si se quiere el adelanto de sus instituciones, romper con la rutina, y que el expositor, el tratadista, deje de ser, valiéndonos de la frase de un filósofo español, *hombre almacén* para ser *hombre fábrica*.

El mal que señalamos, es tan grave y tan general, que no dudamos es la principal causa del atraso del derecho privado. Permitaseme, pues, que insista en mis afirmaciones, señalando el medio de contrarrestarlo.

Ha escrito con razón un escritor. «Las ciencias de pura erudición no tienen porvenir» (1). La verdadera exposición científica debe dirigirse al entendimiento, exigiendo atención intensa y sostenida, para luego provocar la concentración y meditación interna que asimila la concepción científica. En general no sucede así; como hemos dicho, se expone una definición, se analiza ligeramente, y luego mucha erudición, de lo cual resulta que el expositor parece está decidido á gastar la menor suma posible de ideas; el tratadista dispensado de pensar, de obrar con su inteligencia, para dar así á luz un abigarrado conjunto de datos adquiridos, logrando ambos con tan perjudicial sistema abrumar el entendimiento, embargar la memoria que no cuenta con ideas que ordenen la variedad que recuerda. Se cultiva sólo la memoria, matando el espíritu de investigación y de aventura, de recta y severa crítica que depure lo estudiado, se acaba con el anhelo de iniciativa que anima al científico, y con tal proceder no es posible el progreso de la ciencia ni formar grandes maestros, porque hace falta «fuerza de meditación infinitamente paciente y penetrante, espíritu crítico siempre en vela, que, como dice Payot, es lo que constituye un sabio.» La ciencia supone un espíritu atrevido, vigoroso, lleno de iniciativa, pero en extremo prudente en la comprobación. Obsérvese bien la diferencia que media entre el que cansa al oyente con erudición, con gran acopio de citas, con su saber acumulado, y el que muestra su talento con ese inagotable caudal de ideas que descubren en la inteligencia conocimientos que sólo vagos é indeterminados existían en ella.

(1) Y lo que es mejor, lo ha demostrado Mr. Julio Payot en su obra, *La educación de la voluntad*.

El estudiante, bajo el peso de esa masa enorme é indigesta que ha de asimilar, tiene á su inteligencia muerta para todo esfuerzo, sin voluntad para el trabajo, neutralizada; no hay ánimo para el estudio, ni propia iniciativa, sabe perfectamente que si trabaja se le olvidará lo que aprenda, por lo que es mejor esperar tiempo oportuno y concretarse á los solos esfuerzos de la memoria, que anulan las manifestaciones del verdadero talento, y en cambio aseguran la lucidez del examen. El estudiante que, prescindiendo de tan rutinario proceder, ha estudiado en las horas que dejan libres las tareas universitarias, podrá asentir á la afirmación de J. Payot al decir que no vale un curso lo que algunas horas de verdadero esfuerzo personal de un estudiante. Si en ellas ha estudiado una cuestión cualquiera, aprecie lo que resulta de su estudio y compárelo con el concepto que se formó cuando le fué expuesta, si el que se la explicó siguió ese método de exposición de que hemos hablado.

Si las instituciones del derecho privado han de vencer las dificultades que la rutina y un procedimiento predominante histórico originan, necesario es que quien á la ciencia se dedique tenga propia iniciativa intelectual, que se manifieste en un espíritu profundamente analítico, no solo examinando las instituciones, sino á la sociedad actual en que aquéllas viven, con disposición para hacer vigorosas deducciones, acompañado siempre de energía y constante voluntad para apartarse del rutinario proceder, que tanto ha perjudicado á la filosofía del derecho privado, y un espíritu crítico que depure el resultado de sus investigaciones. Procúrese también que el estudiante, el científico del porvenir, tenga que ejercitar, no sólo la memoria, sino predominantemente la inteligencia, atrayendo su voluntad al estudio, evitando esa confusión, por desgracia frecuente, entre la erudición y la ciencia.

Si los esfuerzos dedicados á ese trabajo llamado de erudición, se hubiesen empleado en el estudio filosófico de las instituciones del derecho privado, otro sería su presente y no tendríamos que lamentar ese atraso, mejor diremos, este abandono en que se encuentra la filosofía del derecho privado, evitándose que falsas escuelas filosóficas sean las que impriman nuevos derroteros á la ciencia del derecho, llamando la atención de los pensadores hacia las necesidades jurídicas que perturban la marcha de la sociedad

actual, faltadas de instituciones que sean adecuado remedio al malestar civil de que hablamos en nuestro anterior artículo. La ciencia, y los que á ella se dedican, son los llamados á procurar el progreso de la filosofía del derecho, y á este progreso se deberá el que puedan salvarse las deficiencias y atraso en que hoy se encuentra el derecho privado.

Procurando el adelanto de los estudios filosóficos referentes al derecho, fácil sería al Estado dictar leyes que regularan la vida económica. El Estado tiene que *ayudar al débil sin reducir á la impotencia al fuerte*; ha de evitar que por la contratación del trabajo se prive al obrero de medios que le proporcionan una existencia decorosa; jamás ha de permitir que sobre la debilidad se entronice la fuerza; ha de dar á la fortuna privada principios reguladores que eviten todo desequilibrio en la lucha por la vida; y todas las medidas jurídicas que dicte, usando de su poder legislativo, han de obedecer á las exigencias de la justicia, formando un organismo jurídico adecuado á las necesidades sociales. La disposición adecuada de ese organismo, ha de encontrarse en las especulaciones de los que al estudio se dedican, hechas á la luz de los supremos principios que dan el conocimiento de la esencia de las instituciones, sobre las cuales deben formularse las leyes después de atenta observación y estudio de la sociedad para la cual han de dictarse, y á cuyas necesidades jurídicas han de atender. Si la ciencia halla las deficiencias de la filosofía del derecho en el orden privado, el Estado tendrá una norma segura al legislar, y principios verdaderos podrán guiar el progreso de sus instituciones, que, faltas de estudio, en vano procuran buscarlos en manifestaciones jurídicas de otros tiempos.

La segunda de las causas que se oponen á la evolución del derecho privado, es la separación absoluta entre la Economía y el Derecho. Hoy, ya no se presenta tan radical como hace algunos años, por las razones que apuntamos en el artículo anterior, pero sí debemos hacer notar que todo cuanto significa compenetración entre la vida económica y el derecho, se ha realizado en medio de dudas, vacilaciones, y hasta con cierta desconfianza.

Economía y Derecho se han estudiado separadamente. De la Economía se ha hecho una ciencia, sin hacer referencia á la legislación, creando, para ocuparse de ésta, la

política económica, que no pocos estudian en los estudios del derecho positivo. Planteada la cuestión social, se han tocado las consecuencias de tan erróneo proceder, y el jurisconsulto, el político, el estadista, se han preocupado de la situación económica de la sociedad. El derecho público presenta algunas soluciones; pero el derecho privado, por su atraso, y resintiéndose, más que aquél, de la separación entre la vida económica y las instituciones jurídicas, se nos ofrece como opuesto, dados los principios que en él dominan, á todo cuanto tenga carácter social, debido, en gran parte, á la causa que nos resta examinar.

En el orden teórico, debe procurarse que desaparezca esta pretendida separación entre la Economía y el Derecho. Los fenómenos económicos son parte de los sociales, y estos están todos sometidos al imperio del Derecho, que armoniza las varias direcciones de la vida social. El Estado, dice un conocido escritor, debe ejercer en el orden económico «un oficio de coordinación y de compensación,» pues será siempre la vida económica campo abonado para serios conflictos, que son, por cierto, los que más pueden perturbar la vida social.

Estúdiense á la vez los fenómenos económicos y su regulación jurídica, procure el Estado atender con sus leyes las necesidades económicas, teniendo presente el grave mal que resulta si no lo hace, y que señala con exacta precisión el escritor italiano Puglia, al decirnos: «si las leyes económicas no están en armonía con las jurídicas, recibirá acaso beneficio un orden principal de los fenómenos económicos, la producción, pero sufrirán maléficas influencias los demás, y especialmente los de la distribución y del consumo,» que son, precisamente, los que comprenden las cuestiones que más se agitan en el seno del problema social.

La tercera causa, originaria de las muchas dificultades que se oponen á la evolución del derecho privado, es la preponderancia del derecho romano. La importancia que aun hoy conserva este derecho, es de todos bien conocida, por formar parte, como legislación vigente, del régimen jurídico de algunos pueblos que no supieron constituir un derecho civil propio, por lo que tuvieron que aceptar, como derecho supletorio, el derecho canónico y el romano, que, dada la escasez de instituciones propias, vienen á regular casi todas sus relaciones jurídicas. Por lo que se refiere al

orden teórico, hay que advertir que el derecho romano va perdiendo terreno, y cada día nuevas direcciones científicas, demuestran que son necesarios otros principios, para fundamentar en ellos las instituciones jurídicas que precisan á la sociedad actual.

El derecho romano presenta, á la consideración del observador, un marcado carácter individualista, llevado hasta la exageración. Las instituciones se desenvuelven siempre bajo la preocupación constante del individuo y de su libertad. De ahí, que sean deficientes ante las exigencias de las necesidades jurídicas de nuestros tiempos, que se oponen á este carácter individualista del derecho romano, y al contrario exigen para las instituciones un carácter social, es decir, que atiendan, no al individuo aislado, sino á los individuos dispersos en la vida social, ante la cual, siguiendo el criterio romano, no puede menos de contestarse con conceptos negativos, si, ante nuestras necesidades jurídicas, busca en el derecho de Roma, principios ó normas para las instituciones del derecho privado.

Si el derecho romano con su preponderancia, contribuye á aumentar las dificultades que se oponen al desenvolvimiento del derecho privado, es necesario combatirle. Para ello, analicense sus instituciones y véanse las necesidades jurídicas de nuestros días, sus principios sobre la familia, sobre la personalidad jurídica, el olvido en que tiene á las entidades sociales, hoy tan importantes en el derecho privado; en una palabra, procúrese el progreso de los estudios de filosofía del derecho, en lo que se refieren al derecho privado, y se verá, con evidencia, la inferioridad de muchas de sus instituciones vencidas por superiores principios.

No es que olvidemos la grandeza del derecho llamado la razón escrita, ni que dejemos de aplaudir su organismo perfecto en medio de la civilización que le dió vida, ni que pretendamos desconocer su papel en la historia. Pero si sostenemos que el derecho romano es grande en la Edad Antigua y aún en la Edad Media, cuando las instituciones del derecho privado no aparecen en los pueblos que lo aceptan, pero ante el progreso del derecho público, ante el adelanto científico de nuestros días, ante las grandes necesidades jurídicas que perturban al derecho en su aspecto privado, es impotente el derecho romano para dar normas aceptables para el orden jurídico, y aparece evidente su

gran atraso, y la necesidad de imprimir nueva dirección á las instituciones que comprende.

Si la civilización romana explica y justifica las instituciones del derecho romano, la civilización actual da la razón y manifiesta la necesidad de abandonar sus principios jurídicos. Debemos estudiar las necesidades jurídicas de la sociedad actual, y satisfacerlas mediante instituciones adecuadas á lo que aquéllas demandan; y las instituciones del derecho que aparece y tienen su razón de ser en el pasado, allá en la lejana Edad Antigua ó en los tiempos medios, que pasen á la historia.

Esta tercera causa, influye también en la primera que hemos estudiado, porque el estudio del derecho romano ha restado muchos esfuerzos que se hubieran dedicado á la filosofía del derecho y, además, ha proporcionado grandes medios para hacer trabajos de erudición, que son casi siempre una mengua para el concepto científico.

Se nos dirá que en el derecho romano hay la manifestación de los eternos principios de justicia, que hay en él principios incontrovertibles y de aplicación, no sólo posible, sino imprescindible aún en nuestros días. A ello contestaremos, que tales principios, no son del derecho romano, sino principios de justicia, que aquel pueblo tradujo á la realidad, al cumplir su misión social, y que viven en el fondo del derecho, cualquiera que sea el pueblo que los formule, en sus varias manifestaciones jurídicas. Y si en alguna institución, el pueblo romano fué tan afortunado, que en ella supo hermanar sus necesidades jurídicas y el esencial modo de ser de la institución, de modo tan perfecto, que aun hoy sean aplicables sus principios, no debemos oponernos á que se aplique y subsista en el derecho privado. Por eso hemos dicho que la tercera causa, era la preponderancia *excesiva* del derecho romano.

ANTONIO SOLÁ Y LLENAS.

EVOLUCIONES HISTÓRICAS DEL SOCIALISMO

III

Dentro de la revolución francesa, los jacobinos son los que encarnaron las aspiraciones de renovación social; y

cuando desaparecieron, Babeuf, de acuerdo con Darthé, formó con sus elementos dispersos la *Sociedad de la igualdad*, en el panteón de Santa Genoveva, publicando sus ideas en el *Manifeste des Égaux*. Fueron disueltos los iguales por el Directorio, cual decreto ejecutó Bonaparte, concluyendo la sociedad con la muerte de los dos fundadores y la deportación de Buonaroti, que fué el historiador de la conspiración, quedando así vencido el socialismo revolucionario disolvente, pues cuando vinieron nuevamente las ideas socialistas, no fueron aportadas por hombres de acción, sino por soñadores, que consideraban que todas las miserias sociales, eran debidas al espíritu individualista de la política económica posterior á la revolución francesa.

Nada de original tiene la literatura de la primera mitad de este siglo; Cabet resucita las tradiciones de la novela socialista con su *Viaje á Icaria*, y quiso practicar sus teorías en una reducida colonia de América; pero con todo y ser un imitador vulgar de Tomás Moro, no logró alcanzar el inmerecido nombre que han tenido Saint-Simon, que, plagado de la chispa religiosa, quiso establecer un Estado universal con el nombre de Iglesia, en una palabra, una especie de etnarquía entre todos los Estados; Fourier, que creó su Falansterio, especie de convento comunista, en que tan común fué todo que al tratar de apropiarse mutuamente las mujeres, parece que entraron en disensiones los que lo formaban, y se destruyó el Falansterio, que no tuvo la novedad que ha querido atribuirle su autor; y por fin Owen, otro plagiario, menos acertado aún que los anteriores. Fundan sus sistemas en doctrinas racionalistas, y, como dice el padre Zeferino González, «lo que hay en el fondo de sus teorías es la sustitución de la moral cristiana por la moral epicúrea, el imperio de la carne y las pasiones substituyendo el imperio del espíritu y de la razón.»

Proudhon, que no quería confundirse con ellos, repite la fórmula famosa de Brissot-Warville, y tan inconsecuente es en sus ideas, que en la primera memoria que publicó el año 40, encabezada con el epígrafe, *¿Qué es la propiedad?*, ya se contradice; en efecto, contesta á su pregunta con la célebre frase «*La propiedad es un robo*;» y acto seguido dice que en dos mil años no se dicen palabras como estas, que toda su ambición se reduce á probar que ha comprendido el sentido y la expresión, que no tiene otros bienes de fortuna que su definición, pero que está más contento con

eso que Rothschild con sus bienes; se atreve á decir que será el acontecimiento más grande del reinado de Luis Felipe, y por fin dice que la definición es suya; en una palabra quiere la propiedad de la misma, con lo cual es un ladrón que se ha robado sus bienes, según consecuencia de su misma definición. Escribió muchas obras, todas basadas en un criterio, que con querer ser original, no pasa de mera modificación de otros ya conocidos.

Proudhon excitó mucho la opinión, que, conmovida más aún por el entusiasmo con que Louis Blanc predicó el *derecho al trabajo*, se preparó á lo que después fué gran desengaño, conocido con el nombre de *Talleres nacionales*, cual título ya da á comprender que no fué obra de un particular, sino que Blanc logró que el Estado interviniera en esta organización política; pero los Talleres nacionales tuvieron mal fin, ya que por la revolución del año 48 fueron destruidos, experimentando el socialismo gran transformación, ya que se dió carácter científico á su doctrina, proclamando la ley de la evolución que caracteriza el colectivismo de hoy día.

El precursor de estas ideas, es Rodbertus, pero el que las ha desarrollado, es el apóstol principal del colectivismo, el alemán Karl-Marx, que falleció el año 85, después de publicar su obra *El capital*, continuación de la crítica de la Economía política, fundando su sistema en un concepto materialista de la historia, que, según él, no es más que una manifestación del combate eterno de clases. El progreso, la evolución social, responden á transformaciones de la producción y del cambio, y apoyándose en este principio, presenta el colectivismo como á fórmula progresiva que ha de determinar una evolución histórica, un verdadero cambio de organización. No todos los socialistas se conforman con este criterio exclusivo: los marxistas heterodoxos, forman el socialismo integral, que no es negación radical de las teorías de Marx; acepta todos los datos, todas sus aspiraciones; en una palabra toda la teoría, pero completa, integra aquéllos, y de aquí seguramente el nombre de esta clase de socialismo. Es Marx quien desarrolla la teoría del *supervalor*, que ya había sido formulada por Owen al decir que la fuente de la riqueza es el trabajo, y que el capital se va formando de trabajo no retribuido; y es él también el que resucita la fórmula saintsimoniana de que «á cada uno según su capacidad, y á cada capacidad según sus

obras,» fórmula que ha sido tachada por el anarquismo de individualista.

Tanta celebridad como sus libros, le proporcionó á Marx, su carácter organizador, que dió lugar á la creación de la *Asociación internacional de trabajadores*, fundada en las mismas bases de las *Trades unions*, federación de todos los oficios constituida por Ower el año 34.

Quedó formado el partido internacional obrero, con la misión de aunar los esfuerzos de todos los países, y de establecer la comunicación é inteligencia necesarias para conseguir la substitución del salariado por el régimen comunista, y la subordinación del capital al trabajo como consecuencia de lo primero. Se dividió la sociedad, gracias á las disidencias que introdujo en ella Bakounine, dando lugar á la creación del partido anarquista cuyos últimos principales jefes son Reclus y Kropotkine, siendo dicho partido el que ha sistematizado la doctrina, exponiéndola más ampliamente en *La conquête du pain*, yendo muy allá con ella, ya que califica de presidio industrial el régimen de derecho al trabajo de Louis Blanch, al que llama reaccionario: llega á confundir á Marx con los burgueses y predica la expropiación violenta, como único medio para la anarquía. El fundamento de toda la teoría estriba en considerar que bastando lo que produce la industria moderna para satisfacer las necesidades de todos, destruyendo el régimen del capital, la humanidad viviría en el sumum de la felicidad.

Este optimismo del partido, contrasta en gran manera con los medios que patrocina para alcanzarlo, conocidos de sobras por todo el mundo, y que han puesto é los gobiernos de las naciones en la necesidad de estudiar, de fijarse en esos monstruos y dictar para ellos leyes especiales, ya que con sus actos no se colocan en la situación de un criminal vulgar, sino que sus atentados se dirigen contra la sociedad en general, y lógico es que ésta se defienda, usando para ello de los medios más convenientes y necesarios.

Estas son las evoluciones principales que el socialismo ha hecho desde su aparición, que, como hemos visto, se remonta á lejanos tiempos. De él puede decirse lo que Balmes refiriéndose al protestanismo, ó sea «que su misma variedad nos declara su falsedad,» ya que dentro del socialismo, sobre todo el llamado utópico, ideal ó reformista,

hay gran diversidad de teorías, pues cada autor se ha formado la suya; y aún en el mismo socialismo conservador ó empírico, también hay variedad, ya que tomando sus adeptos como base las instituciones socialistas que en la historia han existido, quieren establecerlas de nuevo, para implantar de esta suerte el régimen socialista en la organización del Estado, sin necesidad de acudir á revoluciones ni utopías; mas como las instituciones, según hemos visto, han sido muchas, de ahí la diversidad.

Réstanos hablar sólo del socialismo llamado de cátedra, y si antes no hemos hecho de él mención, es sencillamente porque no es, esta clase de socialismo, uno de tantos con modificaciones más ó menos radicales, sino que pertenece al campo de las escuelas eclécticas ú orgánicas, que tratan de armonizar las exageraciones del individualismo con las del socialismo. Pero ya que tal nombre lleva, no será de más digamos de él cuatro palabras.

Nació esta escuela en Alemania, al discutirse en 1870 los medios prácticos de resolver el problema social, y tiene el gran valor de haber llevado á la Economía los conceptos fundamentales de la doctrina har ónica respecto á la naturaleza de los fines humanos. y á la distinción y enlace orgánico entre las ideas de Estado y Sociedad. Pero esta escuela, al rectificar muchos de los conceptos erróneos de la opinión todavía reinante en la ciencia económica, se inclina demasiado á ese socialismo gubernamental á que tanto se propende en Alemania. Por esto, pues, los socialistas de cátedra, llevando sus ideas más allá que los mismos socialistas, imponen para la resolución del problema social medidas vejatorias y de resultados tan inciertos y peligrosos, que en modo alguno puede aceptarlas la verdadera ortodoxia.

J. DEGOLLADA.

LA CAZA

SONETO

La caza cimentó nuestras naciones,
dando á los hombres su primer sustento;
doquier siempre sembró dicha y contento,
y á nadie, liberal, negó sus dones,
pues dió al más ruin vasallo: el alimento,

y á los más altos reyes: diversiones.
Es, pues, la voz de cadenciosos sonos
que á todos habla con suave acento.
Estudio de valor; prueba de audacia;
todo en ella son risas, nada luto.
A todos glorias y conquistas cede;
nada le iguala en su extensiva gracia.
¡Bendita sea, que rindiendo al bruto,
al hombre muestra cuanto el hombre puede!

P. S. B.

ESTUDIO CRÍTICO DE LA LEX ROMANA WISIGOTHORUM

Discurso doctoral del Académico

D. JOSÉ ESTRADA Y MUNDET

PRELIMINAR

IDEA GENERAL Y PLAN QUE NOS PROPONEMOS SEGUIR

Los pueblos, al igual que los individuos, nacen para cumplir un fin que va desarrollándose de una manera paulatina, porque los cambios en su modo de ser, por regla general no son bruscos, antes al contrario, se verifican con el transcurso de largos años y debido á la labor incesante de las generaciones.

La anterior idea, que podemos aplicar de una manera lata á la generalidad de las instituciones por las que se rigen los pueblos, cabe aún, y quizás con mayor razón, comprobar, cuando de sus instituciones jurídicas se trata. Nacen los pueblos, y al nacer su vida es patriarcal, sus costumbres sencillas, sus relaciones con otros pueblos, ó no existen, ó son muy pocas; y de ahí que sus reglas de derecho no puedan ser muchas, ni complicadas. Pero, estos pueblos, á medida que van desenvolviéndose y cumpliendo la ley de su naturaleza, aumentan sus relaciones, complicate su organismo, y sus reglas jurídicas son en mayor número porque han de venir á satisfacer nuevas necesidades, necesidades que al principio no conocían, ni podían conocer. Mueren estos pueblos cuando han cumplido ya su misión, y vienen otros á sustituirles, aprovechándose de aquellos antiguos elementos que se amoldan á su constitución pecu-

liar, y con éstos y sus propias costumbres, vienen á constituir nuevas bases que les sirven de pedestal para su sucesivo desarrollo. En una palabra, los pueblos todos están sometidos á la *ley de la evolución*.

De esta ley no quedó exento el pueblo hispano-romano; puesto que, cuando había cumplido su objeto, cuando le faltaban alientos y fuerzas para proseguir por el camino de la evolución, entonces era necesario que apareciera un nuevo pueblo que, con nuevos elementos, viniera á continuar y á reformar su obra. Este nuevo pueblo fué el godo, estos nuevos elementos fueron sus hábitos y costumbres, en un todo distintos de los de los antiguos moradores de la Península Ibérica.

No vamos á detenernos explicando la situación jurídica en que se encontraba el pueblo vencido en el actual momento que historiamos, no; la damos por sabida, ya que quizás ello nos conduciría algo más lejos de nuestro propósito y de nuestro estudio. Veamos únicamente cómo, de qué manera, qué cambios jurídicos sufrió el pueblo hispano-romano debidos á extrañas causas que vienen á infundirle nuevo vigor y nueva vida.

Donde, de una manera más acabada, podemos estudiar este fenómeno, es en el famoso *Código de Alarico*, código eminentemente romano, que mejor debe calificarse de compilación, y que se conoce con los nombre de *Lex Romana Wisigothorum* (1); *Lex Theodossi* (2); *Breviarium Aniani* (3) y *Breviarium Alarici* (4), cuyos solos nombres, ya de una manera indirecta, nos indican su importancia.

(1) Esta compilación sin duda alguna se la llamaría así porque fué dada para los romanos (*Lex Romana*) y confeccionada por los visigodos (*Wisigothorum*).

(2) Se la designaba con tal nombre porque la mayor parte de sus leyes estaban tomadas del *Código de Theodosio*.

(3) Generalmente se cree (así opinan Martín Ramírez de Helguera, en su *Resumen de la historia general del Derecho Español*; Savigny, en su *Historia del Derecho Romano*, y Francisco Cárdenas, en sus *Estudios jurídicos*, quien hizo suyo lo dicho por el sabio jurisconsulto Alemán) que esta denominación, tan vulgar, principió á conocerse en el siglo xvi, cuando el monje Sicard hizo la tercera edición de este Código que intituló *Codicis Theodosiani, libri XVI*, y es porque afirman que el autor más antiguo que le llamó de esta manera fué Contio, que escribió en 1566 y después de los correctores del Decreto de Graciano en una nota al C. 21, C. 2, Q. 9. Mas, con los notables escritores Marichalar y Manrique, opinamos que es errónea semejante versión, porque existen datos que demuestran, hasta la evidencia, que ya en el siglo vii ó viii se la conoció con tal nombre. Prueba de ello es el ejemplar titulado *Codez Monacensis*, descubierto en el archivo de la Catedral de Wuzburtgo, y que hoy está en su biblioteca, por

Veamos, pues, la *Lex Romana Wisigothorum*, á grandes rasgos, fijándonos primeramente en la manera como la ley de la evolución se cumplió en el pueblo hispano-romano, para entrar de lleno en el examen de las principales cuestiones á que ha dado origen; en el estudio interno de esta importante compilación; en el verdadero propósito que tuvo Alarico al publicarla, y terminar, por último, haciendo un somero juicio crítico de este antiguo Código.

CAPÍTULO PRIMERO

Como la ley de la evolución á que están sometidos los pueblos, se cumplió en el hispano-romano al ser vencido por el visigodo

Como consecuencia de la invasión goda, es indudable que el pueblo hispano-romano debió sentir nuevas necesidades, y que la superposición de una nueva raza había de producir honda perturbación en el modo de ser de este pueblo, y tanto es esto cierto, que en el orden jurídico determinó la conveniencia de una reforma legislativa del Derecho Romano de aquella época.

Alarico, hijo de Eurico, elevado al trono en 485, según unos y según otros en 486 y muerto en la batalla que tuvo lugar en el campo de Vouglé en el año 507, por el rey Clodoveo, vino á satisfacer, en España, la misma necesidad que más tarde satisfizo Justiniano en la antigua Roma.

Era necesaria la reforma de la legislación romana, porque, á pesar de su gran perfección y de su carácter científico, adolecía del vicio de vaguedad, y en su consecuencia se prestaba á diversa interpretación; además, que tampoco

el Decano de la Catedral, Cristóforo Francisco, en el año 1717; pues bien, ya en el preámbulo de este Código nos indica el mismo monje escritor, que le había dado la forma de *Breviario*, ó como él mismo dice, dando la explicación, especie de libro pequeño ó compendio donde había reunido únicamente las deficiones, suprimiendo las Pragmáticas y ditas alegaciones.

Nos explicamos, sin embargo, esta vulgar creencia, porque el *Codex Monacensis* permaneció ignorado algunos siglos, y no conociéndose era absolutamente imposible deducir la opinión por nosotros sustentada. Mas hoy, que tenemos, ese irrefutable dato, es absurdo craso sostener que empezó á denominarse *Breviario* de Aniano desde el año 1528 al hacer el monje Juan Sicard en Basilea la tercera edición. La palabra *Aniani*, que sigue á *Breviarium*, sirve para indicar el nombre del Canciller que la refrendó.

(4) Es de creer que se la nombraría así porque fué muy corriente y usual (como hemos indicado en la anterior nota núm. 3) llamar *Breviario* á todo compendio ó resumen, y como que el Código de Alarico contenía en síntesis todas las leyes á la sazón vigentes, de ahí esta denominación. Se añadiría de *Alarico*, para designar al monarca que había mandado hacer tal compilación.

formaba un todo, un conjunto armónico, pues aparte de las leyes promulgadas existían otras, como el edicto del pretor y las opiniones de los jurisconsultos, que, aunque manifestadas en forma didáctica, tenían, no obstante, fuerza legal. Era indispensable expurgar todas aquellas disposiciones ya derogadas ó que estaban en desuso, ya que en las leyes romanas reinaba, en aquel entonces, una confusión y un desbarajuste tan completos que con razón hubiera podido anticiparse la célebre frase que Justiniano, con motivo de la formación de las Pandectas, pronunciara, ó sea, que el «Derecho Romano era carga de muchos camellos.» Este importante trabajo de eliminación y selección, esta obra de reforma, tuvo lugar en España durante el reinado de Alarico II, y debido á su iniciativa.

Este monarca, tan desgraciado en las guerras, ó, á lo menos, la historia le acusa de que obró precipitadamente en ellas cuando para su mal tuvo que aceptarlas del enemigo, como insigne en las letras, aparece, en este segundo aspecto, á los ojos del crítico imparcial, como un príncipe político, prudente y previsor, ya que, comprendiendo su verdadera situación, quiso seguir en un todo el camino emprendido por su padre Eurico, quien al morir había dejado sentadas las bases de la fusión gótico-romana. Alarico, pues, perseveró en esta idea y, creyendo que uno de los medios más poderosos de que podía valerse y que estaba en su mano para coadyuvar á la obra, empezada por su padre, era llegar á la unidad de legislación, procuró reformar, en lo posible, las disposiciones legales vigentes en España, dando á los hispano-romanos leyes que mejorasen su condición, y que, fundándose en principios góticos, les preparasen para recibir más adelante leyes góticas, sin abandonar por eso las leyes por las que hasta aquel entonces se habían regido; porque, este prudente monarca comprendió que no era el modo más apropiado para llegar á la unidad legislativa, el barrenar todo lo existente que se amoldaba al viejo modo de ser, si se quiere, del pueblo romano, pero que al fin y al cabo aquello era su legislación y bajo aquellos principios había crecido y desarrolládose un gran pueblo. Así, pues, emprendió Alarico esta labor con una previsión admirable, y con un cariño verdadero. Para ello, trató de fijar la legislación romana, acomodándola á las necesidades de la época, despojándola de las antigüedades que daban lugar á confusión, y determinando cuáles eran los pre-

ceptos legales vigentes; propósito digno de aplauso, que por sí solo bastaría para crear un nombre inmortal al que lo llevara á cabo.

El Código de Alarico, es el cuerpo legal que dió vida á la feliz concepción del monarca cuyo nombre lleva; en él se insertan leyes ya promulgadas, derecho que estaba en observancia, y que nos es perfectamente conocido, puesto que ha llegado en su integridad hasta nosotros. Por consiguiente, al referirnos á él, ya no andamos en tinieblas, ya no son simples presunciones, ni meras conjeturas las que formulamos, sino que, desde luego, conocemos el texto de las disposiciones que contiene y podemos resolver un sin número de cuestiones suscitadas acerca de su promulgación. Aun hay más; entendemos que todas las dudas que en cuanto á su promulgación pueden presentarse, vienen resueltas en lo que hoy llamamos decreto ú orden, y entonces era conocido con el nombre de *commonitorium*, ó sea la disposición en virtud de la que se daba fuerza legal á las disposiciones del Código de que se trataba, especie de advertencia, digámoslo así, colocada generalmente al frente de cada ejemplar de los que se dirigían á los encargados de ponerle en ejecución. El que nosotros hemos podido examinar, iba dirigido á un tal conde Timoteo, que no sabemos de cuál provincia de las seis en que estaba dividido en aquel entonces el imperio gótico, sería gobernador, y redactado y suscrito, en cumplimiento de las órdenes del rey, por Aniano, secretario ó refrendador, á juzgar por la misión que desempeñaba en la Cancillería del reino; raro ejemplar salvado, como por milagro, de las injurias del tiempo.

Vemos en él que esta colección fué preparada con arreglo á lo prescrito por el monarca, bajo la dirección de Goyarico, conde de palacio, por una comisión de jurisperitos, y que fué refrendada en Aduris, hoy Aire en la Gascuña, el año XXII del reinado de Alarico II, un año antes de su muerte, ó sea en 506 de la era cristiana. No son de este parecer los notables jurisperitos Savigny (1) y Francisco Cárdenas (2), quienes creen que Aduris fué el lugar en donde se congregó la comisión para formarlo y no el punto donde Aniano suscribió este Código.

(Continuará).

(1) *Historia del Derecho romano en la Edad Media.*

(2) *Estudios jurídicos.*

SÍNTESIS DE HISTORIA GENERAL EVOLUTIVA DE LA MEDICINA

(Conclusión)

El *celularismo*, es la escuela germánica más moderna. Tuvo por cimientos las afirmaciones de Scheman y de Virchow, que dijeron que, en el organismo humano, todo eran células ó transformaciones de ellas; afirmaciones que fueron malamente interpretadas por los fundadores de dicha escuela, puesto que se puede ser celularista, y á la par organicista, materialista, espiritualista, fisiologista, etc. Los celularistas, á la fin y á la postre, no resuelven el problema patológico, sino tan sólo reducen sus dimensiones encerrando la vida en la célula; que la célula, de por sí, vive autoctónamente, no hay que dudarle; pero dicha célula, no deja por esto de formar parte de la vida general del individuo á que pertenece, y de estar unida al total agrupamiento celular. Bertin afirmó que: *el organismo no es más que una federación celular*, lo cual es un error, puesto que la vida del individuo es diferente de la del conjunto celular, ya que la primera se sostiene por la integridad del aparato circulatorio que lleva el *endocosmos*, medio interno ó liquido hemático á todas y cada una de las células, y en cuanto este aparato cesa en su actividad, muere el individuo, aunque continúan viviendo algún tiempo ciertas y determinadas células. Por esto afirmó Engelman que *las células viven juntas, pero mueren separadamente*.

De lo dicho, se deduce que, en esta teoría, se encierran todas las propiedades vitales en la célula, no concediendo ninguna á las substancias intercelulares (plasma, cemento intercelular, fibras elásticas, conjuntivas, etc.). Si la vida está únicamente circunscrita á la célula, sólo en ésta hay que buscar el origen del proceso morboso. Este criterio es demasiado exclusivo, puesto que hay lesiones, como la inflamación, v. gr., en que el cemento intersticial ó intercelular juega un papel por demás importante, por ser uno de los fenómenos de la misma el reblandecimiento de dicho cemento en la pared interna ó endotelio de los vasos. Además, de que no siempre el desorden morboso empieza por las células, sino que puede empezar por un exceso de función; así, por ejemplo: si excitamos fuertemente un nervio

ó un músculo, el nervio queda inhábil para volver á excitarse, y el músculo impotente para volver á entrar en contracción. Tampoco el cuerpo humano representa tan sólo una simple federación celular, un cúmulo de células, sino un todo armónico, una unidad constituida por células, pero viviendo la unidad una vida especial, propia, de la que no gozan cada uno de los elementos de por sí.

NOTA.—Deliberadamente he dejado de mencionar la Medicina de los persas, primitivos caldeos, babilonios, asirios, medos, sirios, fenicios, cartagineses, escitas, mongoles, centro-asiáticos, calmuco, tibetanos, birmanos, javaneses, siameses, borneos, sumatros, célebes, molucos, abisinios, negros, hotentotes, celtas, escandinavos, eslavos, samoyedos, esquimales, indios norte-americanos, aztecas ó mejicanos, caribes, floridanos, peruanos ó incas, etc., etc., puesto que además de su poca importancia, han tenido dichas Medicinas escasa, ó nula influencia, en la evolución general de las Ciencias médicas.

EMILIO SABORIT OLIVER.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

7 DE JULIO DE 1558

En dicho día, Ciudadela de Menorca hallábase en una situación angustiosa y asaz triste: los turcos, que al mando de Mustafá Piali habían intentado el 30 de Junio del mismo año hacer un desembarco en Mahón, no lograron su intento, siendo rechazados por el castillo de San Felipe, cuyas baterías echaron á pique tres galeras de los turcos, los cuales se dirigieron hacia Ciudadela, villa que sitiaron el 1.º de Julio con una escuadra compuesta de 134 galeras y 6 galeotas, con quince mil hombres y algunos cañones que comenzaron á vomitar hierro sobre la playa menorquina.

Reunidos al mando de Arquimbau y Negrete, los bravos ciudadelanos con otros hombres del interior de la isla, opusieron una resistencia heroica al pirata, que, con la oferta de dejar salvas sus vidas, les intimaba, durante las noches que duró el cerco, que entregasen la ciudad, á lo cual contestaban sus defensores con nutridas descargas.

Intentaron los sitiadores asaltar cuatro veces la población, mas otras tantas veces fueron rechazados, no sin sensibles pérdidas por nuestra parte, hasta el punto que el 7 de Julio pocos eran los que podían sostener un arma, y sin embargo estos no desmayaban, mientras las mujeres y las doncellas, los viejos y los jóvenes, trabajaban en bastionar los baluartes casi derrumbados por las brechas abiertas por las piezas de artillería enemigas.

El baluarte de San Juan yacía derrocado, destruidos sus muros y rotas sus defensas; la casa de la Universidad, donde estaba el acopio de municiones, incendióse, quemándose la pólvora que en ella había; Arquimbau había sido herido; contados eran los que quedaban para pelear, y ante tales circunstancias, reuniéronse los jurados capitanes y personas notables, acordando en vista de ello, abandonar la ciudad, no sin oponerse á ello Arquimbau y Negrete, que opinaban debían defenderla *usque ad mortem*.

Atendiendo á tal acuerdo, dispúsose para la noche del 8 de Julio abandonar la ciudad, marchando á la vanguardia la gente de Alayor y Mercadal; en el centro las mujeres, heridos y gente inútil, y á retaguardia el resto de la fuerza, y apenas había salido toda ella cuando los turcos, avisados por algún traidor, salieron al encuentro de los bravos defensores, obligándoles á retirarse dentro de la ciudad, que fué asaltada el 9 de Julio, entrando en ella los piratas á sangre y fuego, degollando á algunos menorquines y haciendo cautivos á otros, que fueron llevados á las mazmorras de la misma Constantinopla, siendo de allí rescatados, gracias á las limosnas que se recogieron con un jubileo concedido por S. S. á instancias de Felipe II, según carta dirigida por éste al Santo Padre, el 24 de Diciembre de 1559 (1).

C. P. M.

(1) Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 4,356, fols 6 V^o y 7. En dicho Archivo se encuentran curiosos documentos referentes á tal hecho de armas, hallándose también algunos en el municipal de Barcelona y en el de Ciudadela.